



## **COMPROMISO DE BUENA CONDUCTA**

Dando cumplimiento a lo establecido en la Política Pública de sostenibilidad de CORFECALI, me comprometo a:

Prevenir la explotación sexual infantil de niños, niñas y adolescentes en nuestras actividades, absteniéndome de realizar las siguientes conductas:

1. Utilizar publicidad que sugiera expresa o subrepticamente la prestación de servicios turísticos y/o sexuales con menores de edad.
2. Dar información a los turistas, directa o indirectamente, acerca de lugares desde donde se coordinen o donde se presten servicios sexuales con menores de edad.
3. Conducir a los turistas a establecimientos o lugares donde se practique la prostitución de menores de edad.
4. Conducir a los menores de edad, directa o indirectamente, a los sitios donde se encuentran hospedados los turistas, con fines de prostitución de menores de edad.
5. Arrendar o utilizar vehículos en rutas turísticas con fines de prostitución o de abuso sexual con menores de edad.
6. Permitir el ingreso de menores a los hoteles o lugares de alojamiento y hospedaje, bares, negocios similares y demás establecimientos turísticos con fines de prostitución o de abuso sexual de menores de edad.

Además de las infracciones previstas en el artículo 71 de la Ley 300 de 1996 y demás aplicables, conozco que puedo ser objeto de sanciones administrativas, sin perjuicio de las penales que también diera al lugar, por incurrir en alguna de las conductas mencionadas con anterioridad.